



*Ministerio de Educación,  
Cultura, Ciencia y Tecnología  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado*



Buenos Aires, 5 de diciembre de 2019.

VISTO la Resolución N° 874/2019 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Córdoba, relacionada con la situación de la alumna Paola Soledad AMARANTO, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada alumna aprobó materias, con los trabajos prácticos vencidos.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 4 de diciembre de 2019, aconsejó refrendar la Resolución N° 874/2019 de la Facultad Regional Córdoba.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 874/2019 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Córdoba y convalidar la aprobación de las asignaturas Electrotecnia y

*"2019 - 70° Aniversario de la Gratuidad de la Enseñanza Superior"*



Ministerio de Educación,  
Cultura, Ciencia y Tecnología  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado



Máquinas Eléctricas, Estática y Resistencia de Materiales y Evaluación de Proyectos, rendidas con los trabajos prácticos vencidos, a la alumna Paola Soledad AMARANTO, Legajo N° 47305, de la carrera Ingeniería Industrial.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 2188/2019

